

RESOLUCIÓN CS N° 441 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 13 de octubre de 2025

Expediente N° 2505/97

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Proyecto de Resolución elevado por el Sr. Rector tendiente a posibilitar la participación virtual en las sesiones del Consejo Superior a los consejeros representantes de las Facultades Regional Orán y Regional Multidisciplinar Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 263/2022, fecha 08 julio de 2022, se dispuso el retorno a la actividad presencial plena de autoridades, docentes, investigadores, personal de apoyo universitario y estudiantes, y

Que en cumplimiento de lo resuelto en dicho acto administrativo, los Cuerpos Colegiados retomaron sus actividades de manera presencial, permaneciendo actualmente bajo esa modalidad, con excepción de las Comisiones Permanentes y Ad-Hoc, las cuales continúan habilitando la modalidad bimodal con el fin de facilitar la participación sólo de representantes de las Facultades Regional Orán y Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que mediante Resolución CS N° 287/25 se aprueba la Distribución de Créditos presupuestarios para el Ejercicio 2025, con un déficit anual estimado de aproximadamente 3.085 millones de pesos.

Que, teniendo en cuenta dicho déficit y el gasto elevado que implica el traslado y estadía de los representantes de ambas Facultades, se entiende conveniente y oportuno autorizar, con carácter transitorio, la participación virtual de los consejeros de las mencionadas Unidades Académica en las sesiones del Consejo Superior.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 40/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 9 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, con carácter transitorio, la participación virtual de los representantes de las Facultades Regional Orán y Regional Multidisciplinar Tartagal en las sesiones del Consejo Superior, hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el enlace a la plataforma virtual (Zoom) será habilitado únicamente para los consejeros titulares o suplentes de las Unidades Académicas de Orán y Tartagal, quienes deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes condiciones para validar su participación:

- 2.1. La asistencia será verificada mediante la conexión con nombre completo y con la cámara activada desde el inicio y durante toda la sesión.
- 2.2. El ingreso a la plataforma deberá realizarse con el nombre completo institucional.
- 2.3. El uso de la cámara encendida será obligatorio durante toda la sesión, salvo casos excepcionales debidamente justificados y autorizados por la Presidencia del Consejo.

RESOLUCIÓN CS N° 441 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

2.4. Los micrófonos deberán permanecer silenciados, y sólo podrán activarse cuando el consejero solicite y obtenga el uso de la palabra.

2.5. La solicitud de palabra se realizará mediante la función "Levantar la mano" en Zoom o por el chat de la plataforma, conforme a las indicaciones de la Presidencia.

2.6. En caso de interrupciones técnicas, se otorgará un plazo prudente de hasta diez (10) minutos para permitir la reconexión del consejero afectado.

2.7. El quórum de la sesión será verificado considerando tanto a los participantes presenciales como virtuales, conforme al reglamento interno del Cuerpo.

2.8. En los trámites o expedientes reservados no podrán participar los consejeros virtuales.

ARTÍCULO 3º: Establecer que esta medida no modifica la modalidad presencial vigente y no es extensible para el resto de los integrantes del Cuerpo.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a: Facultad Regional Orán, Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Consejeros de las mencionadas Facultades. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA